

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.016 (N° 8 / 2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Jose Antonio Segovia del Fresno

D^a. M^a Dolores Ramirez Talavera

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Inocente Sánchez Flores

D^a. Francisca Lopez García

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Juan Pablo Barahona Gomez

D. Alejandro Felipe Labrador

D^a. Dolores Arroyo Cozar

D^a. M^a Dionisia Talavera Valverde

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio Gonzalez del Casar

Justifica su ausencia:

D^a Ana Maria Mecinas Sanchez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 29 de Septiembre de 2.016, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria Acctal del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DOCE miembros de hecho y TRECE de derecho.

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

Por otro lado, aclarar que en ocasiones las grabaciones no son todo lo nítidas que deberían ser.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación: sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2.016 (n° 7/2.016); no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular observaciones al borrador del acta por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda** dar su aprobación al acta anteriormente mencionada; y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2.015.

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 28 de Julio de 2.016.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de 28 de Julio de 2.016.

Visto que la misma se expuso al público en el BOP nº 147 de 1 de Agosto de 2.016 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de 15 días, no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, según se desprende del certificado de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones)

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS AL ALCANTARILLADO EN MORAL DE CALATRAVA.

Visto el texto de la ordenanza reguladora de vertidos al alcantarillado en Moral de Calatrava, siendo la misma necesaria para solucionar los problemas de los vertidos.

Y el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de vertidos al alcantarillado en Moral de Calatrava, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones)

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION EN RELACION A LA BONIFICACION POR FUGAS INTERIORES (Bonificación por avería oculta en la red de distribución particular del abonado)

En este punto se ausenta del Salon de Plenos la Sra. Barahona Herreros.

Visto el texto de la modificación de la ordenanza fiscal de alcantarillado y depuración en Moral de Calatrava, siendo conveniente regular los supuestos en los que se produce una avería oculta y su posible bonificación, en los siguientes términos:

“Art. 7 bis.- Bonificación por avería oculta en la red de distribución particular del abonado.

Si por existencia de una avería oculta en la red de distribución particular se produjera un consumo superior al habitual del abonado, éste podrá solicitar una reducción del importe de las facturas afectadas por la existencia de la fuga.

De tal modo, que cuando se produzca una fuga oculta en la red privada, y el abonado y la avería cumplan unas determinadas condiciones, se bonificarán en un 50% los siguientes conceptos de la factura: “Alcantarillado: Consumo bloque único y Depuración: Consumo bloque único”, quedando el resto de conceptos invariables.

Para acceder a la bonificación, se deberán cumplir obligatoriamente las condiciones que se establecen a continuación y seguir el procedimiento siguiente:

1. *Una vez reparada la avería que produjo la fuga de agua, el abonado deberá presentar una solicitud escrita en el Ayuntamiento, donde describirá detalladamente las circunstancias de la avería sufrida; indicando cuándo, dónde y cómo se detectó y posteriormente se reparó. También deberá aportar la factura de la reparación (preferentemente) o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que se ha reparado.*

Siempre que sea posible, el abonado avisará al Gestor del Servicio antes de tapar la avería reparada, al objeto de que se verifique su localización y reparación. En cuyo caso, no será necesaria la presentación de la factura de reparación.

2. *El Gestor del Servicio comprobará las circunstancias manifestadas por el abonado, realizando cuantas visitas sea necesario para comprobar que la avería ha sido reparada y el consumo ha vuelto a la normalidad.*
3. *El Gestor del Servicio emitirá un informe que presentará al Ayuntamiento, donde se expondrán las circunstancias de la avería que han sido confirmadas, y en caso de que se cumplan las condiciones necesarias, efectuará el nuevo cálculo de la factura, proponiendo al Ayuntamiento la aprobación de la bonificación solicitada. Si por el contrario, el Gestor del Servicio considerase que no se cumplen las condiciones necesarias y no aceptara la solicitud del abonado, expondrá en su informe las motivaciones que han dado lugar a la desestimación de la bonificación.*
4. *El Ayuntamiento comunicará al Gestor del Servicio el acuerdo adoptado, que se pondrá en contacto con el abonado y le notificará la resolución de su solicitud, entregando la anulación de la factura inicial y la nueva factura modificada, en caso de ser aceptada. En caso de resolución desestimatoria, se le comunicará al abonado los motivos.*

En ningún caso, esta bonificación se aplicará en los casos en los que la fuga de agua se hubiera originado en averías que no estén ocultas; y que por tanto, el abonado pudiera haber detectado con el simple hecho de realizar una revisión ocular de sus instalaciones de suministro de agua; quedando expresamente contemplado que la bonificación no se aplicará en caso de averías localizadas en cisternas de inodoros, válvulas de llenado depósitos, grifos, duchas y demás elementos de la instalación que se encuentren visibles.

En el supuesto de que en un mismo suministro se volviesen a producir nuevas fugas, el abonado tendrá que acreditar que ha puesto los medios suficientes para evitarlas, y por consiguiente se le pueda volver a aplicar el procedimiento de bonificación por fuga.

En todo caso, solo se podrán bonificar facturas una vez por cada avería, siendo responsabilidad del abonado que su reparación se hubiera realizado satisfactoriamente, no pudiendo alegar una deficiente reparación.

En el caso de ser detectada una avería oculta y el abonado no acometiera su reparación con diligencia, se considerara como avería visible y no podrá tener derecho a la bonificación.

Se considerará que no se ha actuado con diligencia, cuando hayan transcurrido más de 10 días naturales desde que el Gestor del Servicio hubiera advertido al abonado de la existencia de un consumo extraordinario en su domicilio y éste repare la avería; salvo que el abonado hubiera adoptado medidas para que no se siguiera perdiendo agua por la fuga, circunstancia que se acreditará comprobando si los consumos son los habituales.

La bonificación por fuga solo podrá aplicarse a un máximo de dos facturas consecutivas, y los importes resultantes, aplicada la bonificación, nunca podrán ser inferiores a los habituales del abonado (mayor valor entre la misma factura del mismo periodo del año anterior, o la media de las facturas de los dos años anteriores), en cuyo caso se aplicará el valor habitual.

La solicitud de bonificación deberá presentarse antes de transcurridos tres meses desde la emisión de la primera factura afectada.”

Y el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que lo componen, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de alcantarillado y depuración; incluyendo el punto 7 bis (*expuesto anteriormente en la parte expositiva del presente acuerdo*).

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones)

******(Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Barahona Herreros)******

QUINTO.- APROBACION DEL PROYECTO DEL CAMPO DE FUTBOL Y CIUDAD DEPORTIVA EN MORAL DE CALATRAVA.

Visto que el Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar obras consistentes en **CAMPO DE FUTBOL Y CIUDAD DEPORTIVA EN MORAL DE CALATRAVA**; cuyo proyecto se encargó a D. Carlos Sanchez Pintado, Arquitecto de este Ayuntamiento.

Visto que anterior a la tramitación del expediente de contratación se debe llevar a cabo el replanteo del proyecto, en el cual se comprobará la realidad geométrica del mismo y la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la obra.

Considerando que dicho proyecto igualmente ha sido revisado por una empresa externa.

Considerando que el proyecto completo asciende a las siguientes cantidades:

Presupuesto de ejecución material:	1.193.520,21 €
13% de gastos generales:	155.157,63 €
6% de beneficio industrial:	71.611,21 €
	Suma 1.420.289,05 €
21% I.V.A.	298.260,70
Presupuesto de ejecución por contrata:	1.718.549,75 €

Considerando que dicho proyecto va a realizarse en diversas fases:

- Licitación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria
- Ejecución por parte de la propia Administración: Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Y el Ayuntamiento Pleno, en virtud del 121 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de Noviembre, así como el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en votación ordinaria, con 7 votos a favor (PP) y 5 votos en contra (PSOE), y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras para la construcción de CAMPO DE FUTBOL Y CIUDAD DEPORTIVA en Moral de Calatrava.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, adjuntándose asimismo el certificado de disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la obra.

Durante este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que se celebró una Comisión de Urbanismo el viernes pasado, y añade que el Partido Socialista tenía poco tiempo para estudiar lo que se va a aprobar hoy.

Expone que aparecen 2 partes:

- El primero, lo aprueba el Pleno, que es el proyecto de aproximadamente 1.800.000 euros con todo en general; no obstante, luego en los pliegos va a aparecer 1.390.000 euros en la licitación. La diferencia radica en que la construcción de vestuarios y gradas se va a realizar con fondos propios. Hoy se da el primer paso para la creación de la Ciudad Deportiva en Moral de Calatrava y creen que resuelve las intenciones que se tenían. Existía el hándicap de que, el Partido Popular en primer lugar creía que cabía esa pista de atletismo de 400 metros, dándose cuenta después de que la parcela no da para esa pista de atletismo.

La Sra. Barahona Herreros expone que están a favor de exista un complejo deportivo en Moral de Calatrava; pero que sea un proyecto que con vistas al futuro, que puedan hacerse actuaciones futuras; y aunque ven bien la iniciativa en este proyecto, consideran que va a ser restrictivo en un futuro.

Cree que el campo de futbol queda encajonado y limita el desarrollo de otras instalaciones como la pista de atletismo alrededor del campo de futbol y no solo una de 100 metros como viene en el proyecto. Además, las gradas están orientadas al suroeste, por lo que no están de acuerdo. La pista multideportiva cree que debe ser de unas dimensiones que permita habilitar 2 pistas transversales.

No obstante, están de acuerdo con la creación de la pista de pádel, pero ven más interesante la creación de un frontón de doble pared que pueda facilitar la práctica del deporte en ambas direcciones.

Con respecto a la naturaleza del Campo de Fútbol ven bien que sea artificial, pero son conscientes que puede suponer un sobrecoste añadido a lo que es el proyecto, por lo cual pueden construir toda la cimentación de lo que es la base del campo de futbol con los drenajes ya previstos para una futura instalación del césped artificial. Sería dejarlo todo preparado según las normas del campo de futbol para competiciones regionales y sobre todo para competiciones también de otro ámbito.

Por otro lado, no están de acuerdo con la ubicación de las gradas orientadas al suroeste porque; aparte que están de cara al sol, creen que eso es un error, ya que dificultaría las vistas cuando se esté practicando las competiciones deportivas. De hecho, que la grada esté a 65 metros de la pista recta de atletismo de los 100 metros hace que solamente sea un tramo, siendo demasiado reducida para practicar el atletismo que es lo que se pretende.

Además creen que provisionalmente para ahorrar costes, se debería construir únicamente los vestuarios que sirvan de soporte a la grada principal que sería la tribuna orientada al noreste, evitando así los deslumbramientos a lo largo del día debido al Sol, pudiéndose utilizar como entrada principal instalaciones del Campo de Futbol y atletismo y el resto de gradas sería de tipo tubular móvil; utilizable para cualquier otro evento que se pueda dar en la localidad y; así poder ampliar en gradas o estrechar dependiendo de la competición deportiva que se esté desarrollando.

Con respecto a la pista multideporte ya han dicho que creen conveniente que sea de dimensiones suficientes para habilitar una doble pista deportiva transversal, y que en caso de necesidad, se pueda habilitar otro tipo de deporte y la incorporación de gradas tubulares como antes se ha comentado. La pista de pádel no debe suponer un impedimento para la práctica de otro deporte como puede ser el frontón o el tenis, con lo cual sí que se pueden hacer instalaciones por partes de la zona de obra y con zona acristalada y que permita un montaje y desmontaje fácil para poder aprovecharlo en el tema de frontón y tenis.

Asimismo, creen que no hay sitio suficiente para hacer lo que se propone. Ellos plantean que se pudieran hacer acuerdos con los vecinos colindantes para cuadrar el terreno que falta para que no se quede ahí “*encajonado*”; y así sería más viable poder adquirir unos terrenos más amplios de cara a futuro; es decir, hacer esta inversión poco a poco y no una obra de esta envergadura de 1.700.000 euros con el correspondiente endeudamiento a la localidad, que al final va a ir a préstamo hipotecario..

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que le sorprende que digan que no les ha dado tiempo, cuando llevan con este tema desde que empezó el año; el cual se ha ido viendo mediante distintas Comisiones de deportes en las que el Grupo Socialista ha participado. De igual manera, se ha ido viendo el proyecto, los planos iniciales y en todas ellas no han hecho ninguna propuesta y ahora, una vez que está el proyecto redactado y se trae a este pleno, entonces es cuando proponen otras alternativas.

Sugiere que estas alternativas que plantean podrían haberlas propuesto en las seis o siete Comisiones de deportes que han tenido. Quizá de esa manera, si lo hubiesen hecho en ese momento hubiesen llegado a algún acuerdo para elaborar el proyecto de otra manera, pero en esas comisiones no han aportado ni una sola idea.

Otro tema es el de las gradas, se dijo que si cambiaban las gradas de posición, el terreno no da para hacer el campo de futbol ni la pista de atletismo, ya que si se cambian al lado contrario (*porque el terreno hace un descuadre y las dimensiones no dan*), solamente quedaba ese sitio para ubicarlas.

Por otro lado, en relación a la pista de atletismo de 400 metros, hacer el aro entero en esos terrenos no cabe, o se compran más terrenos y se invierte más dinero, o no se puede. Y pregunta ¿si ya el proyecto tiene una cantidad de dinero tan alta, cómo se hace para comprar mas terrenos?, en conclusión, más dinero nos gastaríamos.

Se basan en el terreno que hay, en el terreno que eligió el Partido Socialista en su día para hacer el campo de futbol, no saliéndose de lo que se tenía anteriormente; han seguido las inscripciones que ellos iniciaron.

Es terreno para el campo de futbol, el terreno es el que es, y no pueden salirse de ahí.

Además, expone que en ese terreno cabe lo que cabe y dentro de él y de las dimensiones que tiene, hay que darle cabida al máximo de actividades deportivas en el municipio. Añade, que es verdad, que no hay equipo de futbol en el municipio, pero es porque no hay campo de futbol. Cuando exista el campo de futbol, seguramente se haga un equipo de futbol.

Desde el Equipo de Gobierno han intentado dar cabida a todas actividades deportivas que hay en el municipio, siempre contando con las limitaciones que tienen, que son las del terreno que llega hasta donde llega.

La cuestión es hacer la Ciudad Deportiva en varias fases, esa era la intención del equipo de gobierno en un principio; es decir hacerlo en 2, 3 o 4 años, a lo que el Ayuntamiento pudiera asumir.

No obstante, se ha consultado y desde los Servicios técnicos del Ayuntamiento y desde los Servicios técnicos exteriores; consideran que es lógico que lo primero que se haga sea el campo de futbol pero no lo pueden tener cerrado hasta que se haga todo lo demás, ya que en esos 3 años (*si se sacara para ese tiempo*) tendría que estar cerrado.

En esos 3 años van a tener que hacer un mantenimiento, hay que regar el césped, tener a una persona allí, arriesgándose a que la gente vea el campo de futbol, salten y destrocen las instalaciones y hagan un mal uso de ellas. Es más, añade que no es lógico que estén viendo una cosa terminada y la gente no la pueda disfrutar.

Lo lógico sería (*aconsejados por los servicios técnicos*) es que se haga de una vez.

La Sra. Barahona Herreros expone que sí es verdad que se les han convocado a varias reuniones con el tema del campo de futbol, pero se han cambiado los proyectos cada dos por tres. Primero iba a ir un campo de futbol con unas gradas más grandes, con cerramiento perimetral, diciéndose posteriormente que no; luego que este material iba a ser de una manera, en conclusión, que desde el principio tampoco se tenía claro hasta que no se ha visto el proyecto final, que es el que ahora les han dado. Es ahora cuando tienen esa información exacta con partidas presupuestarias, planos detallados, no solo un boceto hecho encima de la mesa...

Como ha reiterado antes, cree que hay que ampliar el espacio disponible para poder hacer una cosa en condiciones; y que es un error hacer unas gradas que no estén orientadas en buena dirección, porque supondría el fracaso de poder ir a ver cualquier competición deportiva, y que esté molestando el sol.

Desde el PSOE quieren un complejo deportivo, pero quieren un proyecto que tengan vistas a futuro y que las instalaciones no se queden cortas, puedan ir ampliando poco a poco de cara a las posibilidades que tiene nuestro municipio y la participación que tiene nuestro municipio. Por lo que no ven lógico que se vayan a gastar 1.700.000 euros o 1.800.000 euros y este mismo año hayan recortado 100.000 euros en planes de empleo.

Como ha dicho antes están de acuerdo con el complejo deportivo, siempre y cuando se haga por fases, sin endeudar a los moraleños, porque los que predicaban el endeudamiento del Partido Socialista, ahora resultan que les van a endeudar también. Entonces hay algo ilógico que no les cuadra.

El Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que no entiende que el Partido Socialista, por una parte diga que el césped artificial del Campo de Futbol (que es un lujo para Moral de Calatrava) y que es un coste de 100.000 euros y luego digan que seria recomendable una expropiación de terrenos.

Él dice la verdad, tienen un compromiso electoral de una Ciudad Deportiva. Él le dice que sin ser Interventor ni Secretario, si este Ayuntamiento se pone ahora a expropiar terrenos, se le pasan los 3 años y no hacen el campo de futbol. Existe un compromiso electoral, como bien ha dicho la Sra. Zarco Troyano que en ningún momento el Partido Socialista, ni el de antes ni el de ahora, ha dicho o ha abierto la puerta para expropiar terrenos. Hay una parcela y cree que son 13.000 metros y da para lo que da.

No entiende que el Partido Socialista intente decir que se van a gastar mucho en la Ciudad Deportiva y que prescindan del campo de césped y luego que le digan que expropie a los vecinos.

Añade, que es cierto que aquí como ha dicho la Sra. Zarco Troyano, sale fruto de reuniones, no solo del Partido Socialista, sino con asociaciones y colectivos deportivos que ofrecieron su voto, pero le gustaría que el Partido Socialista en un proyecto de tal envergadura, fuera de la mano con el Partido Popular; porque excusas para abstenerse, votar en contra por el sol o la sombra de una grada lo ve *“muy pobre”*. Y si es cierto que ahora mismo no hay club, pero es un campo para que disfruten desde las Escuelas Deportivas; hasta una liga de veteranos, hasta una liga de futbol 7 y no tienen que cerrarse en que no hay un club deportivo.

Asimismo, expone que con las limitaciones arquitectónicas que tienen, lo han hecho lo mejor que pueden, teniendo que reconocer que la parcela *“no da para más”*.

Como es un tema que el Partido Socialista va a explotar, cuando el Ayuntamiento se endeude con 600.000 o 700.000 euros, quiere recordar que ellos saben los extractos que tiene el Ayuntamiento en los bancos, que tienen liquidez suficiente para pagar ese préstamo. Advierte que no vengan con que el Ayuntamiento se va a endeudar y van a poner en duda su gestión, cuando el ayuntamiento tiene bastante liquidez para amortizar ese préstamo. Lo sabe el Sr. Interventor y el Partido Socialista, el dinero que tiene el Ayuntamiento.

La Sra. Barahona Herreros expone que todavía no tienen el informe del Sr. Interventor, sobre a cuánta deuda van a ir, se está hablando de un proyecto y cuando tengan el Informe del Sr. Interventor, trasladarán lo que dice.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si tienen los extractos del dinero que tiene el Ayuntamiento en el banco.

La Sra. Barahona Herreros responde que desde hace tiempo no.

El Sr. Alcalde- Presidente expone que tiene que reconocer que posiblemente el Ayuntamiento tenga dinero para hacer, lo que pasa que la ley lo impide.

La Sra. Barahona Herreros responde que pregunte al Sr. Rajoy qué es el que ha puesto esa serie de gastos.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que no van a permitir que se dude de la gestión económica del Ayuntamiento, cuando hay una regla que les impide. Si les permitiera la liquidez de amortizar el préstamo, posiblemente estaría amortizado al mes siguiente.

La Sra. Zarco Troyano expone que el proyecto llega a este pleno después de muchas conversaciones, de muchas reuniones...

La Sra. Barahona Herreros dice que por eso no pueden hacer las mismas aportaciones.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que esto viene después de un trabajo, pero las aportaciones se hacen sobre un plano, como las que han hecho ellos con los servicios técnicos del Ayuntamiento. Se pueden aportar cambios y con esos cambios y condiciones es cuando llega el proyecto final, que es lo que se trae hoy. Les expone que no han hecho ninguna aportación en las Comisiones y cuando se han ido cambiando los planos, se les han ofrecido comentando lo que se cambia y el por qué cambia, dándole muchas vueltas, y el terreno da para lo que da.

La Sra. Arroyo Cozar responde que la pista de atletismo si se les ha pedido.

La Sra. Zarco Troyano responde que la pista de atletismo no cabe; y les pregunta ¿qué hacemos entonces si no hay suficiente terreno? . Les informa que se va a realizar una pista de atletismo de 100 metros homologada,

que se puede usar por las escuelas deportivas perfectamente. Para dar cabida a las escuelas deportivas tanto de atletismo como multi-deporte.

La Sra. Arroyo Cozar expone que así viene muy limitado., que se podría invertir en más terrenos.

La Sra. Barahona Herreros añade que también puede llegarse a acuerdos.

La Sra. Zarco Troyano responde que la inversión del Campo de Fútbol ya es demasiado caro como para comprar ahora más terrenos...

La Sra. Barahona Herreros responde que se refería a que se haga por fases, y así no es lo mismo, no tiene nada que ver.

La Sra. Zarco Troyano expone que con vistas a futuro se están dando cabida a todos los deportes de Moral de Calatrava que existen hoy por hoy; incluso más, el atletismo se está entrenando en el Colegio Agustín Sanz y ahora mismo va a tener unas instalaciones deportivas para entrenar con una pista de atletismo de 100 metros, con un espacio reservado para tiro de jabalina, para lanzamiento de peso, salto de longitud, para salto de altura, cosa que ahora mismo no tienen.

El único deporte que se quedaría fuera de esas instalaciones deportivas que hoy por hoy se practica en Moral de Calatrava es el ciclismo.

El Ayuntamiento se basa en los terrenos que tiene. Si tuvieran unos terrenos más grandes en otro sitio, se irían a otros sitios a hacerlo, porque la intención del Equipo de Gobierno desde el primer momento era hacer la pista de atletismo entera. Sin embargo, el Sr. Arquitecto dijo que con esas medidas no cabe, que pueden gastarse el dinero, hacer una, pero que no sea homologada, que no cumpla con las dimensiones.

Por ahora, hasta que no sepamos la licitación, se desconoce por cuánto dinero va a ejecutar el proyecto, mientras no sepan esa cantidad, tampoco saben la cantidad de préstamo que van a poder pedir o que la van a amortizar antes de tiempo.

Por otro lado, no se va a meter a los ciudadanos de Moral de Calatrava en un préstamo. Por supuesto que es un endeudamiento, pero quiere dejar claro que no va a ser a *“cargo de sus impuestos”*. Que el Ayuntamiento no va a subir ni los impuestos ni las tasas para hacer cargo a esa financiación de la Ciudad Deportiva.

Lo que está claro, es que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular, es un proyecto llevado en los programas electorales y bien sabe el Grupo Socialista, aunque ponga muchas *“pegas”* que la única solución para hacer la ciudad deportiva es *“hacerla de golpe”*, y al existir la regla de gasto, tendrían que ir a préstamo.

Advierte que como podría estar el campo de fútbol si se hiciera por fases, ya que recuerda como están las vallas de la pista fuera del pabellón rotas y se cuele todo el mundo a jugar al tenis con la red rota... Por tanto, se imagina como sería en el campo de fútbol de césped artificial, después de 3 o 4 años cerrado y el campo hecho. Explica que ese servicio no se lo puede dar a los ciudadanos sin terminar; y aunque entiende que el Grupo Socialista tiene que hacer política, les hubiera parecido mejor que desde el principio hubiera formulado propuestas al proyecto, y hubiera salido este expediente conjuntamente.

Y pregunta al Grupo Socialista *¿Si vosotros también llevabais este tema en el programa electoral... como pensabais hacerlo?*.

La Sra. Barahona Herreros responde que ellos llevaban en su programa electoral realizar un campo de fútbol, no una ciudad deportiva...

La Sra. Zarco Troyano explica que ellos están dando más cabida al resto de actividades.

La Sra. Barahona Herreros reitera lo que antes ha dicho; que se podía empezar a hacer de albero y si se empieza a construir un campo de fútbol, se podría hacer con cualquier plan provincial, se ponen los 100.000 euros que vale el césped. Explica que lo del césped es lo de menos, es ahora para reducir gastos. Manifiesta que ahora ellos ponen muchas pegas, que no se puede hacer de esta manera, falseando tal. Pero dice que saben que se puede hacer el perímetro, se pueden hacer unos vestuarios, unas gradas móviles que puedan ampliar o quitar de cualquier manera y si amplían poco a poco y consiguen los terrenos aunque se metan en una expropiación, primero intentar llegar a un acuerdo con el propietario del terreno de al lado, poder ir haciendo las cosas poco a poco sin necesidad de endeudar a la ciudadanía.

La Sra. Zarco Troyano responde que cuando se empieza a hacer la obra y ejecutar el proyecto, lo primero que hay que hacer, es el acondicionamiento del terreno.

La Sra. Barahona Herreros responde que eso se quedaría hecho.

La Sra. Zarco Troyano explica que hay gastos que desde el primer momento para el terreno íntegro, para la parcela íntegra, porque luego no se van a poner a cavar al lado para sacar el saneamiento de los vestuarios, para sacar el saneamiento de la arqueta que va en aquel pasillo, ahora ampliar terrenos y ahora otra vez excavo y ahora meto saneamientos para sacar allí. Explica que se tiene que hacer íntegro desde el principio, hay cosas que van fundamentalmente desde el principio ejecutadas. Recuerda que valen para todas las instalaciones. Dice que muchas cosas van íntegras. Explica que sinceramente a ellos les gustaría que esto saliera conjuntamente, que es la aprobación del proyecto inicial, que luego tendrían que ver como salen los pliegos, como sale la licitación, que lo irían viendo y desde su parte les han pedido opinión desde el primer momento. Les gustaría que esto fuese consensuado por los dos grupos políticos.

La Sra. Barahona Herreros responde que ella ha dado sus argumentos y su oposición es votar en contra.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

En primer lugar, en relación al plan de Garantía +55 años, el Ayuntamiento de Moral de Calatrava se ha acogido a él. En principio hay 11 personas que cumplirían los requisitos, aunque es voluntario.

En segundo lugar, informa que han salido publicadas una serie de órdenes para la solicitud de talleres, cursos de formación. Decir que la Junta, para dar un poco más de seriedad a la hora de solicitarlos, ha sido requerir que se tengan centros para impartir certificados de profesionalidad. Manifiesta que Moral de Calatrava tiene un centro de formación de jardinería. Todos los talleres y cursos de formación obviamente irían orientados a jardinería y a viverismo.

SEPTIMO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (**Del nº 421 de 7 de Junio de 2.016 al nº 582 de 31 de Agosto de 2.016**), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos.

- **La Sra. Barahona Herreros** advierte que ya lo dijo en otro pleno, en relación a que es obligatorio incluir un punto en el orden del día dando cuenta de todos los reparos de ilegalidad que ha habido en estos dos meses. Y ha observado, que sigue sin existir ese punto en el orden del día a pesar de que hay un informe de Secretaría y de Intervención en el que advierte que se está cometiendo una irregularidad; y volver a hacer hincapié en este pleno vuelve a tener decretos con reparo de ilegalidad (21), entre ellos: sobresueldos a funcionarios, contratos de 15 días con informes de intervención y secretarial en contra, y así 21...
- **El Sr. Alcalde- Presidente-** pregunta que si existe alguno en concreto de 15 días.
- **La Sra. Barahona** Herreros responde no, los ha pedido todos.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** responde que en cuanto a decretos de 15 días, el Ayuntamiento funciona como funciona, porque ellos tienen que tomar soluciones urgentes, como saben ha acabado un plan de la junta y empieza uno de ellos dentro de un mes. Han tenido que contratar puntualmente a mujeres para barrer, porque no tenían gente para barrer las calles. Ha pasado un mes y ellos han tenido que hacer algún contrato puntual, luego se ha pedido una oferta al SEPECAM para 6 mujeres para 20 días y que esas contrataciones se tienen que hacer puntualmente.
- **La Sra. Barahona** responde que ese no es el motivo, que no se pueden tomar la justicia por su mano, y si las cosas no son legales tendrían que empezar a hacer las cosas bien. Entiende que haya urgencia, pero para eso existen otros mecanismos los cuales no se están llevando a cabo de manera eficaz en el Ayuntamiento. Asimismo dice que hay reparos de facturas de prelações de pago.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** responde que no le vuelva a preguntar por la prelación de pagos, que no le vuelvan a preguntar...
- **La Sra. Barahona Herreros** responde si se lo va a volver a preguntar; así como los reparos de las Comunidades de Bienes...

- **El Sr. Alcalde-Presidente** responde en cuanto a la prelación de pagos. El Ayuntamiento está pagando a 60 o 90 días; y existen empresas “no muy largas del Partido Socialista” que presentan la factura el día 1 y el día 10 esa empresa quiere cobrar. No muy largo del Partido Socialista.
- **La Sra. Irene Barahona** responde que está utilizando de manera política el pagarle a unas empresas y a otras no.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** responde que políticamente hay empresas que tienen trabajadores, que hay una urgencia y con todos sus respetos, se salta la ley porque le paga antes a empresas del pueblo con trabajadores, que a Unión Fenosa. Qué si eso, a lo que es levantar un reparo, pues sí, “se lo salta. Y le recuerda que existe una compañera suya que llama al Ayuntamiento el día 11 para cobrar... le dice que la podrían llamar y decirle: “oye, no llames al Alcalde porque está incumpliendo la ley”.
- **La Sra. Barahona Herreros** responde que es “muy bajo” hacer esos comentarios.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** responde que es la verdad, que se pone en la situación de su compañera y que tiene razón la mujer, porque lleva unos trabajadores y se pone en su situación; pero lo que no quiere es que “le echen en cara” que paga antes a una familia del pueblo que a Unión Fenosa; porque lo hace para el mejor funcionamiento de las empresas del pueblo, y no para que luego “le echen en cara” que se salta una prelación de pagos.
- **La Sra. Barahona Herreros** responde que siempre que haya un informe de intervención, se lo va a decir. Además, recordarle que él primero es él, que le compra a su hermano en la carnicería, y tampoco tendría que aprobar las facturas y las está aprobando. No van a empezar a echar “mierda de unos y otros”, porque cree que ahí se ha pasado bastante.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** responde que entonces no se lo vuelvan a preguntar.
- **La Sra. Barahona Herreros** le recuerda que se lo va a preguntar cada vez que haya reparos de legalidad; porque ella cuando entra aquí es para velar por que se cumpla la ley.
- **El Sr. Alcalde- Presidente** dice que “no le echa en cara nada a esa mujer”, que hace bien en preocuparse por su empresa, pero sabe que está pidiendo al alcalde una cosa que es ilegal.

OCTAVO. MOCIONES

8.1. MOCION DE PSOE PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.

(Por la Sra. Barahona Herreros se expone un resumen de la moción, aunque se transcribe entera para el general conocimiento)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio público regular de transporte de viajeros por carretera que enlaza un gran número de municipios de Ciudad Real con las cabeceras de comarca, con Ciudad Real, con Toledo y con Madrid, red de transporte público, por tanto, de amplia implantación en el territorio de Castilla-La Mancha y cuya **titularidad** es de la **Administración General del Estado**, en base a lo que establece el artículo 6 del texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuyo redactado dice: El Gobierno de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Constitución, fija los objetivos de la política general de transportes, y en el ámbito de su competencia asegura la coordinación de los distintos tipos de transporte terrestre entre sí, y con los demás modos de transporte, y procura la adecuada dotación de las infraestructuras precisas para los mismos.

Una de las concesiones con más implantación en Ciudad Real, la VAC-116, era explotado por la empresa AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A. (AISA) en régimen de concesión administrativa. Con fecha 31 de julio de 2015 se publicó en el BOE la convocatoria pública para la adjudicación del servicio de transportes que sustituiría a la anterior VAC-116, pasando a denominarse este nuevo servicio como VAC-231. El nuevo contrato fue adjudicado el pasado 20 de junio de 2016 a la empresa INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. (INTERBUS) y el contrato se formalizó el pasado 15 de julio de 2016, comenzando a prestar los servicios un mes después su formalización.

El diseño de la nueva VAC-231 ha supuesto cambios con respecto a la antigua VAC-116, **cambios que están generando quebrantos y dificultades** en las relaciones de tráficos, en las rutas, en las expediciones, en los calendarios y en los horarios de los servicios. **Cambios de los que se ha tenido conocimiento después de que fuese adjudicado el nuevo contrato** y, en muchos de los casos, a través de la nueva empresa adjudicataria o a través de los usuarios afectados.

Tal y como se establece en el artículo 5.2. del ya citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuando se habla del régimen de competencias y coordinación de las mismas, se establece que La Administración del Estado deberá promover la coordinación de sus competencias con las de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, estableciendo, en su caso, con los mismos convenios u otras fórmulas de cooperación que resulten precisas en orden a la efectividad de las mismas y a la adecuada consecución de los principios establecidos en el artículo 3.

En el artículo 20, redactado por la Ley)/2013, de 4 de julio e incorporado al varias veces citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), se concreta que De conformidad con lo que se dispone en la reglamentación de la Unión Europea sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, se consideran obligaciones de servicio público las exigencias determinadas por la Administración a fin de garantizar los servicios públicos de transporte de viajeros de interés general que un operador, si considerase exclusivamente su propio interés comercial no asumiría o no asumiría en la misma medida o en las mismas condiciones sin retribución.

La declaración e imposición de obligaciones de servicio público en la relación con los transportes terrestres se regirá por lo dispuesto en esta ley y en la reglamentación comunitaria anteriormente citada, así como en las normas reglamentarias dictadas para la ejecución y desarrollo de tales disposiciones.

También, continuando con la misma Ley, en el CAPÍTULO IX, dedicado a los usuarios del transporte, en el artículo 40.1, dice La Administración mantendrá informados a los usuarios de las prestaciones del sistema de transportes que en cada momento se encuentren a disposición de los mismos, así como de sus modificaciones. Y por último, en el artículo 72.3. se señala que Antes de iniciar el procedimiento tendente a la adjudicación de un nuevo contrato para la gestión de un servicio preexistente que incluyese tráficos íntegramente comprendidos en el territorio de una comunidad autónoma, la Administración General del Estado deberá solicitar el informe de aquella acerca del mantenimiento de los mencionados tráficos dentro de ese servicio o su posible segregación como servicio independiente de competencia autonómica.

MOCIÓN:

Así solicitamos Al **Ministerio de Fomento del Gobierno de España** el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros en lo que afecta al municipio de Moral de Calatrava que la nueva empresa adjudicataria del servicio reinstale la línea que comunicaba Ciudad Real con Valdepeñas y que hacía parada en nuestro municipio alrededor de las 7:50, tan necesaria por otra parte como complemento del transporte escolar, así como forma de transporte de mucha gente para personarse en el hospital de Valdepeñas a primera hora y de la misma forma se reinstale la línea regular que comunicaba Valdepeñas con Ciudad Real con Ciudad Real y que hacía parada en nuestro municipio alrededor de las 15:00 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, con 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA: Aprobar la referida moción.**

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Por la **Sra. Barahona Herreros** se procede a resumir el texto de la moción.

La **Sra. Zarco Troyano** manifiesta que es un problema que se ha generado en el municipio, porque son dos líneas o dos paradas, que utilizan bastante gente. Ella ha hablado con el Subsecretario de Estado de Fomento para trasladarle la preocupación y estaban en contacto; viendo la posibilidad de quitar alguna otra parada que en mitad de la mañana no tuviese tanta afluencia de viajeros, y restablecer estas dos que si consideran que son prioritarias; ya que es necesario para el municipio de trasladarse mayormente a

Valdepeñas. Por tanto, están de acuerdo en aprobar la moción, aunque por parte del Equipo de Gobierno ya han iniciado los trámites oportunos y llegar a una solución.

8.2. MOCION DE PSOE DE QUE LA NUEVA CONVOCATORIA DEL EXTRAORDINARIO PLAN DE OBRAS PROVINCIAL 2.016 VAYA DESTINADA A LA REPARACION DE VIALES.

(El texto de la moción se resumen por la Sra. Barahona Herreros, aunque se transcribe entera para el general conocimiento).

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Diputación Provincial de Ciudad Real continúa con su tradicional labor de asignar diferentes partidas presupuestarias, destinadas a que los Ayuntamientos de la provincia puedan realizar las obras necesarias para el mantenimiento de sus instalaciones y viales o la creación de instalaciones nuevas.

En este sentido el Ayuntamiento de Moral de Calatrava solía aplicar parte de esa subvención para el mantenimiento y la mejora de los viales del municipio, así como del acerado dado el deterioro normal de los mismos.

Sin embargo, este año la totalidad de la subvención del Plan de Obras con un montante de **101.836 €** se ha destinado a la instalación del Césped Artificial del Nuevo campo de fútbol.

MOCIÓN:

Que ante la nueva convocatoria de un Plan de Obras extraordinario por parte de la Diputación de Ciudad Real cuya cuantía asignada a Moral es de **50.918 €** y dado que como se indica en el punto segundo de esta convocatoria, el importe concedido puede ser destinado a **“Inversiones en vías públicas”**, Desde el Grupo Municipal Socialistas pedimos:

-Que el importe integro de la convocatoria vaya destinado al arreglo de diversas calles de la localidad, las cuales necesitan de una inversión en ellas debido al encontrarse en unas condiciones lamentables y puesto que el arreglo des estas es una demanda popular de los vecinos de nuestro municipio.

Así pedimos al equipo de gobierno que invierta en diferentes calles deficitarias en cuanto a su mantenimiento y que necesitan ser reparadas tales como:

- Calle Doctor Marañón
- Alcántara
- C/Dulcinea
- C/Cervantes
- Intersección C/Cervantes y C/General Espartero
- C/Alarcón”

Y el Ayuntamiento Pleno, con 7 votos en contra (PP) y 5 votos a favor (PSOE), **ACUERDA: NO aprobar la referida moción.**

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Barahona Herreros se resume el texto de la moción.

La Sra. Rocío Zarco responde que desde el Equipo de Gobierno, quieren dar las gracias a la Diputación por sacar este plan extraordinario de obras financieramente sostenible; ya que es una demanda del Partido Popular desde principios de año desde que se aprobó el presupuesto. Una iniciativa que llevan pleno tras pleno, hasta que por fin lo han tenido en cuenta; ya que consideran que para los Ayuntamientos es fundamental.

A Moral de Calatrava le han correspondido alrededor de 51.000 euros para obras financieramente sostenibles, que vienen especificadas en la orden de diputación y sinceramente esta moción no la pueden aprobar por los siguientes motivos.

Cree que el Grupo Socialista debería saber de este tema estando en la Diputación. Les informa, que el día 15 de Septiembre hubo una comisión de infraestructuras, y vista la celeridad con la que se tenía que realizar todo *(porque tiene que estar justificado antes del 31 de diciembre de 2016)*, fue en esa comisión como punto en el orden del día; y en la que hubo una modificación presupuestaria para dar cabida a 4.400.000 €, con cago a este plan extraordinario de obras para toda la provincia de Ciudad Real.

En esa comisión ya tuvo que destinarse lo que cada pueblo iba a hacer con su plan extraordinario de obras.

Por parte de la Diputación se informó que se destinaría alrededor del 50% de lo que les correspondió en el Plan de Obras, así que nos tocaría alrededor de 50.000 €; y que se dijera a que lo iban a destinar dentro de los 3 conceptos: inversiones en vías públicas, inversiones en saneamiento, abastecimiento y distribución de agua e inversiones de rehabilitación reparación de infraestructuras en inmuebles de propiedad del Ayuntamiento afectos al Servicio Público.

Como dije en esta comisión, ya venía especificado en cada partida la cantidad que iba a ir; porque el Ayuntamiento de Moral de Calatrava ya había dicho en que se iba a gastar ese Plan Extraordinario de Obras. La orden sale el 20 de septiembre, publicada en el BOP en la que ya vienen especificadas las cantidades a los conceptos que van a ir. Por eso dice que esto es del 15 de septiembre, el pleno fue el 16 de septiembre, donde se llevó la aprobación de modificación de créditos y la aprobación de este Plan Extraordinario con las partidas destinadas a lo que iba a ir cada uno. Por lo que hoy al pleno 29 de septiembre, no es lógico que traigan una cosa que la Diputación ya tiene especificado donde se lo van a gastar.

La Sra. Barahona Herreros responde que en la comisión que tuvieron el otro día de urbanismo se les podía haber informado, ya que no tenían constancia de ello. También se puede decir a la diputación para que va a destinarse una cosa y luego se puede modificar.

La Sra. Zarco Troyano responde que esto no se puede modificar, que como son obras financieramente sostenibles no tienen que computar como regla de gasto, no pueden salirse de los límites. Por eso la premura, que la Diputación pidiera a los Ayuntamientos rápidamente en qué se iba a gastar, eso lo tuvieron que hacer en una mañana.

La Sra. Barahona Herreros pregunta que en Moral, los 50.000 euros a qué lo van a destinar.

La Sra. Zarco Troyano responde que ha solicitado 35.000 euros para inversiones en vías públicas y 15.000 euros para inversiones en rehabilitación y reparación de infraestructuras de inmueble propiedad del Ayuntamiento afectos al servicio público. Por esto que comenta no se puede aprobar la moción, porque ya se pidió a Diputación lo que se quería hacer y ya está aprobado.

Que eso es lo que se ha solicitado y no se puede aprobar la moción, porque esto ya se ha pedido en la Diputación y la Diputación ya lo ha aprobado.

La Sra. Barahona Herreros responde que le parece correcto su razonamiento, pero que como tienen la partida de los 35.000 euros, pueden jugar un poco en las calles, que acaban de exponer en la moción, que se tenga en cuenta....

La Sra. Zarco Troyano responde que los 35.000 euros que el Ayuntamiento ya considerará a qué calles se destinará el arreglo, porque hay unas que lo necesitan y otras que no. No obstante, la moción no se puede aprobar por los motivos antes dados.

NOVENO.- CUESTIONES URGENTES.

(Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Barahona Herreros)

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay dos cuestiones urgentes referidas la modificación de las ordenanzas de agua y depuración y alcantarillado, referido a la bajada del IPC y su adecuación con el referido índice.

En primer lugar habría que votar la urgencia de estos puntos.

El Sr. Barahona Gomez manifiesta que como han dicho en la comisión, no les ha dado tiempo a ver este asunto, que no sabían ni de qué iba, que esto no vuelva a pasar.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que lleva razón, que no ha dado tiempo, pero que es tan sencillo como aplicar el IPC a las tarifas del agua. Que es Septiembre y si se van al ordinario de Noviembre no llega a tiempo para aplicarse y publicarlo; por eso la premura de este punto, pero que es algo tan sencillo como aplicar el IPC a los precios del agua, como se viene haciendo años anteriores.

Y el Ayuntamiento Pleno, por votación ordinaria y por unanimidad, APRUEBA la urgencia de los mismos, y la inclusión en el orden del día.

9.1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se va a proceder a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, debido a la bajada del IPC, en los términos que figura en el expediente.

Por el Sr. Interventor se manifiesta que igual que el año pasado, se ajustó la tasa por dichos servicios al IPC anual referenciado a 31 de Agosto y para este año ha sido negativa en un 0,1% y se ha procedido a ajustar la tarifa en el 85% que es lo que marca la ley de ese IPC, por tanto se ha bajado un 0,085 % respecto al de este año. Sería la aprobación inicial, si se aprueba se pasará a exposición pública durante 30 días mes y luego se pasaría a la aprobación definitiva y entraría en vigor para el año 2017.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, debido a la bajada del IPC, en los términos que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la ordenanza referida a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

9.2. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que se va a proceder a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de alcantarillado y depuración, debido a la bajada del IPC, en los términos que figura en el expediente; con la misma explicación dada anteriormente por el Sr. Interventor.

Visto el informe de Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, con 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de alcantarillado y depuración, debido a la bajada del IPC, en los términos que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha aprobación inicial de la ordenanza referida a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

(En este asunto no se produjeron intervenciones).

(Se incorpora al Salon de Plenos la Sra. Barahona Herreros)

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA formula sus ruegos y preguntas

SRA. TALAVERA VALVERDE:

1.- ¿Cree que el parking de la sindical se adapta a la normativa de la Seguridad vigente?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que en principio cuando se hizo, cree que había un Informe del Arquitecto donde dibujó las plazas y las de discapacitados.

La Sra. Talavera Valverde responde que no se ajusta, ya que el acceso es mixto: para vehículos y peatones que entran a la vez, no está señalizado correctamente.

La normativa dice que los aparcamientos con capacidad de hasta 40 plazas, deberán disponer de acceso para peatones desde el exterior, separados físicamente del acceso de vehículos o adecuadamente protegida con un ancho mínimo de 90 centímetros y los que cuentan con capacidad de 41 plazas hasta 100 plazas dispondrán de un segundo acceso; y aquí hay 42 plazas. En definitiva, necesitan 2 accesos y no los cumple.

En la entrada no existe ninguna barrera física que delimite y separe al acceso de peatones y vehículos. Asimismo, hay señales de pasos de peatones que no están pintadas en el suelo y que pueden dar lugar a confusión.

Por otra parte las medidas contra incendios son escasas. Existen cuatro extintores, de los cuales dos no están, y pregunta por qué no están ya que faltan desde hace meses. De hecho, si el Equipo de Gobierno no lo sabe, dispone de fotografías que puede mostrar. No existe ninguna boca de incendios para uso de los bomberos, Incluso el acceso de los bomberos al recinto, es estrecha, no dando la altura para que entre un camión.

Añade que solicitarán un informe al Arquitecto, ya que como han dicho, el arquitecto dio el visto bueno.

2.- ¿Tiene constancia o información de la situación en la que se encuentra el Punto Limpio? Expone que se le trasladó una queja de los vecinos por el horario. Se solicitaba que el horario se ampliara a los Sábados, ya que los vecinos que trabajan no pueden llevar los desechos de sus casas a esas horas. Necesitan un horario más amplio, abriéndolo los Sábados. Se informó que se estaba planteando, pero actualmente sigue igual.

Además, manifiesta que el estado del Punto Limpio es lamentable. La valla que debería estar al lado de la puerta donde se encuentran los contenedores; no existe, apreciándose objetos fuera del recinto, justo en la puerta, porque los vecinos los depositan ahí, y tiene fotos que lo demuestran.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que desgraciadamente habría que hacer una labor de pedagogía, no teniendo la culpa de algunas cosas que se han dicho, ya que hay personas que llegan el domingo y dejan las cosas en la puerta y pregunta *¿quien tiene la culpa de eso?*.

La Sra. Talavera Valverde responde que el ciudadano también tiene que ser responsable.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que es un problema que tanto el concejal como él, están intentando solucionar. Han pedido presupuestos para cámaras, la valla la arreglaron y al día siguiente estaba rota. Han pensado construir un muro o algo porque el Punto Limpio genera problemas.

Se pone una valla nueva y los dos días, por más medidas que se tomen está rota, ya que saltan y la rompen.

Respecto al tema del horario, cuando salga un plan de empleo habrá que acondicionar los horarios de algunas personas, para poner los Sábados por la mañana y cuando más actividad haya.

La Sra. Talavera Valverde expone que la otra puerta de vertidos vegetales se encuentra abierta también a las 19:30 horas de la tarde. Si está el cartel puesto de ocho de la mañana a tres de la tarde, pregunta *¿por que está abierta todavía a las 19:30? ¿nadie se encarga de cerrarla?*.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que no lo entiende, que a lo mejor se deja abierto porque hay personas que llegan y descargan.

La Sra. Talavera Valverde manifiesta que fuera de la puerta también los dejan.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que si el domingo llega una persona (y *que conste que no se debería hacer*) ve que está cerrado y tiene que descargar, el lunes nos encontramos “*con todo eso*”. Habría que poner cámaras. Se hizo un presupuesto de 3.000 o 4.000 euros para instalar las mismas. Asimismo, manifiesta que pueden poner medidas para solucionar el problema, que lleva razón, pero tiene que entender que muchas veces en nuestra cultura, determinadas personas, pocas, reciclan los vertidos.

La Sra. Talavera Valverde responde que parece que le está echando la culpa al ciudadano.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que cuando un trabajador del Ayuntamiento llega el lunes a las ocho le echa una foto y dice “*mira como está el punto limpio*”. Y ayer sábado no había nada....

La Sra. Talavera Valverde responde que el Punto Limpio lleva así mucho tiempo y que no se ponen medidas. Explica que hay un cerramiento hecho con postes y vallas; “*dejando mucho que desear*”, sobre todo el aspecto. Le vuelve a recordar lo del horario; ya que lo están pidiendo los ciudadanos. Volviendo a repetir la pregunta que hizo en el anterior pleno. ¿Para cuándo va a ser la ampliación del horario?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que no se pueden crear plazas, la única solución que tienen es contratar personal de un plan de empleo.

La Sra. Talavera Valverde pregunta *¿por qué no se adecuenta y se limpia?*; ya que hay escombros vegetales fuera.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que el recuere con el anterior alcalde no había personal en el punto limpio, han tenido el mismo funcionamiento.

La Sra. Talavera Valverde pregunta *¿hay personal en el Punto Limpio?*

El Sr. Alcalde- Presidente responde que ahora mismo no hay; y le pregunta a la Sra. Talavera Valverde *¿contrato a alguien por 15 días o cómo lo hago?*

La Sra. Talavera Valverde responde eso lo tiene que solucionar el Sr. Alcalde-Presidente, ya que ella es la que hace las preguntas y no puede solucionarlo, tiene que hacerlo él.

Por otro lado afirma que esos vertidos incontrolados son sanciones para el Ayuntamiento.

SRA. ARROYO COZAR.

1.- ¿Cuándo se va a convocar una nueva plaza de Guarda Rural, al haberse jubilado el anterior guarda?

El Sr. Alcalde- Presidente responde anteriormente hubo críticas a la anterior Junta de Castilla la Mancha por no reponer una plaza; y que el Equipo de Gobierno ha acudido a la Junta para que se reponga esta plaza de guarda, contestando que no, que se reponga por parte del Ayuntamiento como se pueda.

Por lo que el Equipo de Gobierno está buscando soluciones; y no pueden adelantar nada aún, ya que existe una ley que indica que no se pueden convocar nuevas plazas, por lo que se están buscando otras opciones, pero la intención de la concejalía de agricultura es cubrir esa plaza.

La Sra. Arroyo Cozar pregunta si con la bolsa de empleo anterior no se podría cubrir la plaza.

La Sra. Secretaria responde que no, ya que la bolsa existente es para la plaza por las que se hicieron esas bases, y la plaza vacante no es del Ayuntamiento sino de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; por tanto, habría que crearla.

SR. FELIPE LABRADOR

1.- ¿Son ciertos los rumores de la iniciativa del cambio de ubicación del mercadillo al Paseo de la Estación?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que a lo mejor se está planteando esa opción.

El Sr. Felipe Labrador pregunta que si hay algún interés en cambiar la ubicación por algo en especial, y si se quiere hacer algo en el Mercado.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que en principio no lo tienen claro aún.

2.- ¿Cómo va el tema de las arquetas? Esta pregunta ya se ha planteado en anteriores plenos..., ¿Se ha notificado por parte del Ayuntamiento a los dueños para que se arreglen?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que no, no se ha hecho.

El Sr. Felipe Labrador pregunta si no lo piensan hacer.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que si, algún día.

3.- Se ha adjudicado ya a algún trabajador el funcionamiento y gestión de la página web municipal? Ya que no aparecían ni las juntas de gobierno, ni los plenos, ni los gastos corporativos.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que están esperando a ver que pasa con la RPT, habrá trabajadores que tengan que realizar posiblemente unas funciones como puede ser la página web. A día de hoy no lo gestiona nadie y cuando haya que asignar nuevas funciones a personas que la empresa crea que puede realizar alguna función más, una de las prioridades es la página web.

El Sr. Felipe Labrador expone que lleva más de dos meses sin actualizar y pregunta cuándo se va a realizar esa actualización.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que actualmente los funcionarios tienen sus funciones y es una tarea que lleva trabajo; por tanto la RPT cuando salga ese estudio de funciones de trabajadores, se tiene pendiente la gestión de la página web; además de más funciones que nadie lleva en un Ayuntamiento o que lo llevan de menor manera. Una de las prioridades es asignarle a ese trabajador llevar la página web.

4.- ¿Cuál es el estado de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo)?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que está bastante avanzado. La empresa tendrá en una semana o dentro de 15 días, las alegaciones a un primer borrador de las funciones y un organigrama de personal del Ayuntamiento. La empresa está cumpliendo con su trabajo y posiblemente la semana que viene o dentro de 15 días, venga aquí a exponer un primer borrador que cuando lo tenga, lo comunicará y se podrá hablar.

Ruego. Existen numerosas quejas de las madres del C.P Agustín Sanz, en relación a la hora de entrada y salida de los niños debido al tráfico. Le gustaría se le pudiese dar alguna solución por parte del Ayuntamiento ya que las medidas que hay, no sirven de nada.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que lleva razón, él también se ha reunido con las madres y el problema que tienen es que los alumnos salen a las dos y justo a esa hora hay cambio de turno de policía. Se ha reunido con las madres y van a intentar buscar una solución. Como sabrán ya se han utilizado soluciones: cadena y señales. Efectivamente tienen que buscar una solución, para evitar el peligro sobre todo a la salida.

SR. BARAHONA GOMEZ.

1.- ¿Sobre qué modalidad contractual se ha realizado la contratación del nuevo Técnico de sonido municipal? ¿Qué funciones realiza? ¿Cómo se van a realizar los pagos y cuantos días desde el último pleno ha trabajado?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que la relación con este trabajador, es el mismo contrato, la misma categoría, el mismo procedimiento, que ha llevado el Partido Socialista que ha estado aquí 20 años. Expone que no sabe la contratación que se hizo en su día con este trabajador, siguiendo el mismo procedimiento que se ha seguido con este hombre toda la vida.

El Sr. Barahona Gómez expone que en el anterior pleno no dijo eso.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que sí, que está mal hecho, pero viene del anterior equipo de gobierno.

El Sr. Barahona Gómez responde que en el anterior pleno no le respondió.

La Sra. Barahona Herreros responde que solo está preguntando.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que se hizo mal la contratación de esta persona. No lo pusieron en la plantilla de personal, y que este equipo de gobierno tomara medidas para legalizar posiblemente a este trabajador. Con nóminas “en mano”, posiblemente perderían un juicio y no sabe lo que diría un juzgado laboral; pero le está preguntando por una situación que tendría que preguntarle a su compañero de partido; en relación a cómo realizaron en su día esa contratación.

2.- ¿Se ha producido algún cambio en el tema de los refrescos y bocadillos de los voluntarios de Protección Civil?. Anteriormente, ya se hacían en un establecimiento, y le han llegado quejas.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que no entiende la pregunta.

El Sr. Barahona Gómez responde que tradicionalmente lo que se les da: bocadillos y bebidas a los voluntarios de protección civil se hacía en un establecimiento, pregunta que si se ha producido algún cambio. *¿Qué si va a ser rotativo?*

La Sra. López Garcia responde que por ejemplo para la actuación de “La Hungara” se encargaron a la “Jamonería Ruiz Rodrigo” y a partir de ahora se hará rotativo.

3.- ¿Cuántas plazas va a solicitar el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, para el programa Garantía +55?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que han pedido 13 y han accedido voluntariamente 11.

El Sr. Barahona Gómez responde que en el anterior pleno les informaron que iban a ser 40, y pregunta a qué se debe este cambio.

La Sra. Zarco Troyano responde que dijeron que no iban a ser 40, dijeron que la Junta les había concedido 40.

El Sr. Alcalde Presidente responde que el Partido Socialista en el Plan Extraordinario de Empleo se quejaron porque se solicitaron pocos puestos, diciendo que Ayuntamientos como Calzada de Calatrava, solicitaron 60 y se les concedió, es por esto, que se han pedido 40, pero al acudir a la Oficina de Empleo, nos informan que personas que cumplan con el total de requisitos hay 31.

Después otorgaron unos baremos que se vieron en Comisión, donde había 4 tramos; en los que el Ayuntamiento tenía que aportar unas cantidades a los trabajadores. El Equipo de Gobierno decide contratar a los que no tenían aportación por el Ayuntamiento; subiendo un escalón más y solicitando un tramo en los que el Ayuntamiento tendría que abonar entre 100 y 200 euros al mes. El Ayuntamiento de Moral de Calatrava es el único pueblo que en este proyecto ha aportado dinero para estos trabajadores. Otros pueblos socialistas no han aportado ni un céntimo para este plan de empleo.

El Sr. Barahona Gómez expone que primeramente, no es un plan de empleo y segundo en el anterior pleno se dijo que 40 eran demasiados.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que se les dijo que en el Plan extraordinario de la Junta al Ayuntamiento de Calzada le dieron 60 y a este Ayuntamiento 35, por eso se han solicitado más.

El Sr. Barahona Gómez expone que se les acusó que unas veces decían una cosa y otras veces otra, y sabían que 40 eran muchos.

La Sra. Barahona Herreros expone que sabiendo que solo había 31.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que 60 son muchos para un Ayuntamiento como Moral de Calatrava en un plan de obras.

El Sr. Barahona Herreros argumenta que Calzada de Calatrava es más pequeño; pero que existe una diferencia, en la gente que se podía quedar fuera.

La Sra. Barahona Herreros expone que se podía contratar a gente sin cumplir con los requisitos.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que el Ayuntamiento cuando solicitan el Plan a la Junta y les conceden 35 trabajadores, se les hace una orientación de más o menos cuantos trabajadores para un Ayuntamiento como Moral. Hay que reconocer que la Junta luego aprobó todos los proyectos; pero el Ayuntamiento siguió las instrucciones de solicitar 35.

El Sr. Barahona Gómez pregunta cuánto presupuesto está dispuesto a gastarse este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si se refiere a este plan.

El Sr. Barahona Gómez responde que sí.

El Sr. Alcalde- Presidente informa que alrededor de 4.000 o 5.000 euros.

El Sr. Barahona Gómez pregunta cuántas personas se quedarían fuera, de las que están dentro del 3º tramo.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que 20 personas.

El Sr. Barahona Gómez pregunta si que esos 20 estarían dentro del 3º tramo.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que no, entre el 3º y el 4º.

El Sr. Barahona Gómez pregunta cuánto le costaría al Ayuntamiento de Moral de Calatrava si cogiese a esas personas.

El Sr. Alcalde- Presidente responde 40.000 o 50.000 euros.

La Sra. Zarco Troyano responde que hay muchas personas que tienen una base de cotización superior a 1250 euros y por ejemplo hay un médico que puede tener una base de cotización de 2000 euros.

La Sra. Barahona Herreros argumenta que ha dicho del 3º tramo.

La Sra. Zarco Troyano responde que el 3º tramo son de 1100 a 1450 €.

El Sr. Barahona Gomez pregunta cuánto le costaría al Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que el 3º tramo no lo sabe, en todos alrededor de 40.000 o 50.000 euros.

El Sr. Barahona Gómez apunta que con el 3º tramo a lo mejor alrededor de 20.000 o 21.000 euros, y pregunta que si estaría el Ayuntamiento dispuesto a gastárselos.

El Sr. Alcalde- Presidente contesta que no.

La Sra. Zarco Troyano responde no, no existe partida presupuestaria para ello.

La Sra. Barahona Herreros argumenta que se podría modificar, igual que se hizo con el alumbrado.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta que le diga de dónde.

El Sr. Barahona Gómez responde de los 50.000 euros que dice Diputación que se van a recibir de apoyo a municipios.

La Sra. Zarco Troyano pregunta que cual es esa subvención de apoyo a municipios.

El Sr. Barahona Gómez contesta el plan de apoyo a municipios de diputación, los 50.000 que se van a recibir.

La Sra. Zarco Troyano pregunta si se refiere al del plan de obras.

El Sr. Barahona Gómez responde no, que se refiere al plan de apoyo.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta que si de gasto corriente.

La Sra. Zarco Troyano responde que no lo pueden destinar a eso.

El Sr. Barahona Gómez responde que a eso no lo pueden destinar, pero sí modificar lo que se ahorrarían de eso.

La Sra. Zarco Troyano responde que no pueden.

El Sr. Barahona Gómez afirma que si está ya gastado, eso es otra cosa...

La Sra. Zarco Troyano explica que las cosas tienen unos plazos y formas para justificar.

El Sr. Barahona Gomez pregunta si se han ahorrado de esas partidas; en pagar luz, pagar agua, pagar calefacción...

El Sr. Alcalde- Presidente responde ese discurso se lo podrías decir al Ayuntamiento de Torrenueva.

El Sr. Barahona Gómez argumenta que él no está en el Ayuntamiento de Torrenueva que está en Moral de Calatrava.

La Sra. Zarco Troyano responde que son planes que saca la junta, que lo lógico es que saque el plan de obras, que lo llame como quiera, y en este Proyecto de garantías ni siquiera van a tener un contrato.

El Sr. Barahona Gómez responde que por eso ha dicho que no es un plan de empleo.

La Sra. Zarco Troyano argumenta que no se les puede obligar, que tengan un horario, ni tienen un contrato de trabajo, ni si tienen un accidente no saben qué va a pasar con ellos.

El Sr. Barahona Gómez argumenta que tienen un seguro.

La Sra. Zarco Troyano responde no se sabe absolutamente nada.

La Sra. Barahona Herreros contesta que si, se sabe todo.

La Sra. Zarco Troyano expone que si un hombre conduce un coche y va por la calle y tiene un accidente, pregunta...¿un seguro se va a hacer cargo de una persona que no está contratada para el Ayuntamiento?, un coche que si es del Ayuntamiento... No saben dónde quedaría eso. Lo lógico sería que si la Junta puede y este año está tirando "la casa por la ventana", haga un plan de empleo y coja un plan de empleo íntegro.

El Sr. Barahona Gómez responde que ya lo ha hecho, más que hizo la Sra. Cospedal.

La Sra. Zarco Troyano responde que ningún plan de empleo de la Junta ha sido a coste 0. Que lo haga a coste 0 cómo los estaba haciendo la diputación del Partido Socialista.

El Sr. Barahona Gómez responde que sí.

El Sr. Barahona Gómez le pregunta a la Sra. Zarco Troyano *¿cómo puede decir que la Junta hizo planes de empleo?*; ya que no se hizo ninguno durante el periodo de la Sra. Cospedal.

La Sra. Zarco Troyano responde que a coste 0 no ha hecho la Junta de Comunidades ningún plan de empleo. Siempre tiene que ir por delante el Ayuntamiento. Asimismo, le recuerda que de los 35 trabajadores del plan, la subvención no cubre ni Seguridad Social ni materiales... Entonces le pregunta *¿con qué dinero lo paga el Ayuntamiento?*.

El Sr. Barahona Gómez responde algo de las dos cosas si lo han pagado.

La Sra. Zarco Troyano expone que han pagado una parte; y le recuerda que ellos no están tan sobrados...Ella quisiera saber cuando la Junta trae un plan de empleo a coste 0, como lo traía Diputación. Aquí tienen que sacar dinero de su presupuesto para hacer planes de empleo que hacen otros y *“se cuelgan la medalla”*.

El Sr. Barahona Gómez argumenta que no es un plan de empleo, que son solo 4.000 euros que no están dispuestos a gastar.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que es el Ayuntamiento de Moral de Calatrava el que aporta más que ninguno de la comarca.

El Sr. Barahona Gómez argumenta que aparte de lo que tengan que ver, está en su Ayuntamiento y piden en su Ayuntamiento, no va a pedir en otro.

La Sra. Zarco Troyano responde que dentro de las posibilidades que tienen y en la fecha en la que están en el estado de ejecución que tiene el presupuesto, es lo que el Ayuntamiento puede asumir. Vuelve a decir lo que siempre les ha dicho, es muy bonito hacer planes de empleo, contratar a gente y luego no se les pague. La gente tiene que trabajar y a final de mes tienen que cobrar...

El Sr. Barahona Gomez pregunta cuánto paga el Ayuntamiento por cada trabajador al mes.

La Sra. Zarco Troyano responde que depende de si no tienen partida presupuestaria

El Sr. Alcalde- Presidente responde que en este plan hay algunos trabajadores a los que no le van a pagar nada.

El Sr. Barahona Gómez responde que a algunos nada y a otros 100 euros.

La Sra. Zarco Troyano responde que más de 100 euros, si tiene un máximo de 1100 euros.

La Sra. Zarco Troyano responde que hay que hacer cuentas de esa cantidad por 6 meses por 11 trabajadores.

El Sr. Barahona Gomez responde que como máximo 4.000 euros.

La Sra. Zarco Troyano responde que según el estado de ejecución del presupuesto, el Ayuntamiento de Moral de Calatrava en lo que pueda asumir hoy por hoy, el Ayuntamiento de Valdepeñas puede asumir menos, ya que fuera de los 913 euros que el Ayuntamiento no tiene que pagar ni un duro, no ha contratado a nadie.

El Sr. Barahona Gómez pregunta porque habla del Ayuntamiento de Valdepeñas, si él está aquí.

Sr. Alcalde- Presidente responde porque está gobernando y son de la comarca.

La Sra. Zarco Troyano responde que le está dando su explicación,.

El Sr. Barahona Gómez cree que el Ayuntamiento de Moral de Calatrava podría gastarse 20.000 euros.

SRA. BARAHONA HERREROS.

1.- *¿Cuándo se empezará la construcción del rebaje del acerado de la carretera de Santa Cruz, donde hay un paso de peatones y se encuentra el Colegio Agustín Sanz? Les gustaría que se les tuviera en cuenta y en cualquier plan de empleo se haga el rebaje y más en la puerta de un colegio y en la carretera de Santa Cruz y para las personas que no tienen accesible transitar, se le pongan las cosas un poco más fáciles.*

2.- ¿Cuándo se van a sacar los contratos caducados? Uno de los reparos que ponía el Sr. Interventor era que se pagaban facturas de contratos caducados que se están prorrogando y tenían que haberse sacados años atrás.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que lleva razón. Hay que sacar los contratos; el problema es que la Sra. Secretaria llega de más a muchos sitios, y ahora creen que la prioridad es los pliegos del campo de futbol, aunque posiblemente saquen algún contrato.

La Sra. Barahona Herreros responde que ya se ha dicho en muchos plenos, que la Sra. Secretaria no es “*Superman*” y que el Sr. Alcalde-Presidente dispone de mecanismos para asignarle una persona que “*le eche una mano*”. Creen que a lo mejor no quieren que se enteren de las cosas, no teniendo lógica que la tengan saturada de trabajo; lo han dicho en cada pleno, que está saturada y no ponen los medios necesario. El Sr. Alcalde-Presidente como responsable de personal se debería preocupar de este tema, y ponerle a una persona que le ayude.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que la Sra. Secretaria, con todos sus respetos trabaja de más.

La Sra. Barahona Herreros responde que ella no dice que no sea así.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que es un tema que se va a hablar, se puede convocar una plaza de administrativo, pero tendría que ir destinado sólo a Secretaría; y que por supuesto pueden poner un administrativo que le ayude.

Existen muchos de pliegos que hacer: campo de futbol, contratación y tendría que venir una persona muy específica para quitarle trabajo a la Sra. Secretaria, ya que luego quieren que haga informes bien, que no cometa errores, que haga contratos, etc.

La verdad que para buscar más que un administrativo, a lo mejor les haría falta un Técnico porque un administrativo les va a sacar de poco. La Sra. Secretaria se dedica a los temas “*más delicados y más complicados*” y aun así las cosas van saliendo. Por otro lado, está de acuerdo en que hay que sacar los contratos.

La Sra. Barahona Herreros responde que eso lo dice en cada pleno, pero no saca ninguno.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que hay que sacar el contrato del campo de futbol, hace poco hicieron la limpieza de la residencia. Llegan hasta donde llegan, aquí hay contratos que no se han sacado en 30 años y habrá que sacarlos.

La Sra. Barahona Herreros responde los errores del pasado no son los del presente. Él está gobernando ahora y él es el que responde de este periodo. Que se olvide de lo de atrás.

3.- ¿Se puede hacer algo con los robos que están produciéndose en la localidad en las últimas semanas, o siguen con el tema de la policía y el resolver la RPT?

El Sr. Alcalde- Presidente responde sí, y pregunta qué soluciones tiene el Partido Socialista.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que vuelven a lo mismo, y si se va a poder convocar la plaza de la baja del agente Sr. Trujillo Trujillo

La Sra. Zarco Troyano responde que no se puede sacar con esa baja.

La Sra. Barahona Herreros pregunta si se sabe o se tiene alguna previsión de cuándo se va a incorporar.

La Sra. Zarco Troyano responde que cuando el juzgado lo estipule, ya que el Sr. Trujillo ha reclamado, ha hecho un recurso al juzgado y cuándo el juzgado conteste se verá, mientras tanto no pueden sacar la plaza porque si el juzgado dice que tiene que volver a trabajar, pregunta que hacen si ya se ha convocado esa plaza, por lo que hay que esperar.

La Sra. Barahona Herreros responde que entonces esperarán y a ver si se ha tomado alguna medida.

4.- ¿Se han destinado trabajadores del Ayuntamiento a realizar horas en propiedades privadas, y más concretamente en la calle La Santa?

El Sr. Alcalde- Presidente solicita que le den un poco más de información.

La Sra. Barahona Herreros responde que la información que les ha llegado es que se han destinado trabajadores, no sabe si del Plan de Empleo.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que es algo que tienen que regular, que como saben existe el problema de los postes que estorban en la vía pública y se hizo un pequeño muro de ladrillos para que Unión Fenosa pudiera cambiar eso.

La Sra. Barahona Herreros responde que se está actuando en propiedades privadas.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que se han puesto solamente dos ladrillos.

La Sra. Barahona Herreros pregunta que entonces, porque no hacen lo de las arquetas.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que se ha hecho para cumplir la flexibilidad de la calle.

La Sra. Barahona Herreros pregunta por qué no se le dice a Unión Fenosa que los quite.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que a Unión Fenosa ya se les ha dicho.

La Sra. Barahona Herreros pregunta que si se le ha dicho, ¿por qué no los han quitado?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que fueron dos ladrillos y el propietario ha pagado los materiales. Se realizó en una hora y media de un trabajador que hizo un pequeño muro para quitar los problemas y que la gente pudiera pasar por unos postes de la luz.

La Sra. Barahona Herreros expone que se sabe que eso no está bien hecho.

4.- ¿Sabe en cuántos trabajadores ha aumentado el desempleo este mes?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que sí.

La Sra. Barahona Herreros expone que este mes ha subido el desempleo en 40 personas, añadiendo que no estaría mal dedicar del 1.700.000 de euros, alguna “*partidilla*” presupuestaria también endeudándose para sacar planes de empleo.

La Sra. Zarco Troyano responde que pueden construir la entrada y los vestuarios con fondos propios y de planes de empleo.

La Sra. Barahona Herreros expone que no estaría mal que después de recortar 99.000 euros, endeudarse para planes de empleo.

La Sra. Zarco Troyano responde que dentro del campo de fútbol van planes de empleo.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si cree que el Alcalde es el responsable del paro en Moral.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que no sabe si es el responsable o no. Lo que sí sabe es que tiene los mecanismos suficientes para intentar ayudar a la gente que más lo necesita y si hay más parados en Moral de Calatrava que cada vez suben más, concretamente 40 este mes.

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta que si son responsables o no.

La Sra. Barahona Herreros responde que no está diciendo que sea o no, pero sí que si tiene los mecanismos para intentar reducirlo como administración, lo más posible.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que cuando el Equipo de Gobierno hace el plan de becarios o hace un plan de empleo, el Sr. Interventor informa que el Ayuntamiento no tiene competencias en políticas de empleo.

La Sra. Barahona Herreros responde que sí.

El Sr. Alcalde- Presidente expone que entonces no lo podrían hacer.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que sí, que hay un reparo del interventor.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que el Sr. Interventor informa en las juntas, y el Equipo de Gobierno se “salta” los famosos reparos para dar trabajo en el pueblo. También le dice que la Junta de Comunidades es quien tiene las competencias de empleo. Están un poco cansados de que este Equipo de Gobierno pida proyectos, se gastan dinero, tiempo en personal, incluso talleres de empleo de formación, con compromiso del 60 % de los trabajadores, y a día de hoy en año y medio no se ha concedido nunca ningún curso de formación.

La Sra. Barahona Herreros expone que no en 4 años.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que con la Sra. Cospedal, en la anterior Junta les concedieron 3 talleres de empleo y un curso de formación. En políticas activas de empleo la Junta, no saben si por su color político, no les han concedido absolutamente nada.

Por un centro de formación, con un compromiso de contratar a un 40% de los trabajadores que acabaran el curso. Ellos ya no saben qué hacer porque cuesta dinero presentar proyectos y están cansados de que han pedido 6 o 7 de políticas activas de proyectos, de cursos de formación nivel 1 y nivel 2 y no les están dando nada.

El Sr. Barahona Gómez responde que el PICE si se les concedió, el de garantía juvenil que también es de la Junta, es la que lo subvenciona con la Cámara de Comercio.

La Sra. Barahona Herreros manifiesta que los colores políticos se utilizaban en la anterior legislatura. Ahora el Sr. Alcalde-Presidente sabe perfectamente que le están atendiendo en Toledo cuando va a una reunión.

Antes como no se solicitaba ni siquiera le atendían, pero a los Ayuntamientos del PSOE cree que atendían a pocos en ninguna reunión. El trato ha cambiado algo, desde que está gobernando el Partido Socialista en Castilla La Mancha.

5.- ¿Se les ha convocado en el día de hoy a una reunión urgente, a una comisión de hacienda con otras cuestiones? ¿Por qué no se les ha convocado en esta comisión para tratar la moción que de manera conjunta se aprobó aquí en el último pleno para reducir el 90% del IBI a las familias numerosas? Añade que sucede lo mismo con la moción que se aprobó hace varios meses de vivienda, que no se ha convocado. No se explica que se hagan urgentes y no las metan como puntos del orden del día.

La Sra. Zarco Troyano responde que la moción que se presentó en el pleno, se está estudiando por parte del Ayuntamiento, bien hay que decir que la moción tal cual se presentó en el Ayuntamiento no se aprobó, cosa que no han dicho a nivel público en los medios de comunicación; que se iba abajar el IBI al 90% a todas las familias.

La Sra. Barahona Herreros responde que a todas no lo han puesto, que lo puede leer.

La Sra. Zarco Troyano expone que es lo que tienen puesto, que es lo que han sacado en la prensa y medios de comunicación y no es verdad, que en el Ayuntamiento no se aprobó eso. En el Ayuntamiento se está estudiando la forma o la manera de redactar eso. Como bien saben era el padrón del IBI de este año, que está pasado el cobro y ya está hecho.

Propone que se vayan al padrón del IBI del año que viene, que tienen tiempo para estudiarlo y verlo tranquilamente. No tienen por qué ir atropellados cometiendo errores, simplemente eso.

La Sra. Barahona Herreros expone que en su día dijeron que se había aprobado una moción, no que a todas las familias se le iba a dar.

La Sra. Zarco Troyano responde eso pone en los medios de comunicación. Que se va a bajar el IBI al 90% a todas las familias numerosas.

La Sra. Barahona Herrerros responde que le parece bien lo que ha comentado “*del atropellado del tema del IBF*”, pero hace 6 o 7 meses que se aprobó la moción y todavía no se les ha convocado.

La Sra. Zarco Troyano responde que ya se les dijo en Comisión de servicios sociales.

La Sra. Barahona Herrerros responde que desde la última comisión todavía no se les ha convocado.

La Sra. Zarco Troyano responde que en la última comisión de servicios sociales, se les dijo por parte de los técnicos de servicios sociales que lo primero que se iba a hacer era llamar a la plataforma, llamar a los interesados y convocar una reunión. Se les pidió por parte de ellos, quien fuera a ser el representante, que hubiera representantes por parte del Equipo de Gobierno de la plataforma y de los afectados. Se está a través de los servicios sociales llevando el tema. Cuando hayan hablado con la gente y se convoque la reunión para un día se les avisará; las cosas llevan un proceso.

La Sra. Barahona Herrerros responde que cuando llevan 6 meses da tiempo de sobra...

La Sra. Zarco Troyano reitera en que eso se les ha dicho en la última Comisión de Servicios sociales. Que llegan aquí y lo sueltan y parece que con decir que no quieren meter a nadie que ayude a la Sra. Secretaria porque tienen que ocultar información, cuando tienen todos los meses, un montón de informes, documentos, etc

La Sra. Barahona Herrerros responde que ha preguntado si no quieren que se enteren de algo.

El Sr. Alcalde- Presidente pide que ese comentario no se vuelva a hacer.

La Sra. Barahona Herrerros responde que no vuelva a hacer él , con el comentario que has hecho al revés de su compañera, siendo muy cultos para lo que quieren y para otras cosas no.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que toda la documentación que solicitan al Ayuntamiento se les da, más tarde o más temprano dependiendo del trabajo que tengan los servicios del Ayuntamiento, pero se les da toda.

Antes de las fiestas se llevaron un montón de documentación, de todo lo que han pedido y después dicen que el Sr. Alcalde no quiere contratar a nadie que ayude a la Sra. Secretaria porque “*tienen cosas que ocultar*”

La Sra. Barahona Herrerros expone que no ha dicho eso. Ha dicho que si no quieren que se enteren de alguna cosa. No ha dicho que tengan que ocultar información, que no tergiversen sus palabras.

La Sra. Zarco Troyano responde que aquí se les da toda la documentación. En comisiones se les informa, se le pide opinión. En una comisión de festejos se les ha pedido opinión de las próximas fiestas del vino, porque hoy lo está diciendo aquí. Si ella no lo hubiera dicho aquí, y pregunta cuántas propuestas hacen de aquí a que empiecen las fiestas del vino, afirmando que ninguna. Lo único que quieren es ir entregar los diplomas, subirse al escenario y entregar los premios y que se les vea.

La Sra. Barahona Herrerros manifiesta que a la que se ve es a la Sra. Zarco Troyano. Pregunta para qué está gobernando.

La Sra. Barahona Herrerros expone que estando en la oposición presentaron pocas mociones y que ellos llevan ya unas pocas.

La Sra. Zarco Troyano manifiesta que no lleguen a las comisiones a decir, que cuando haya que entregar un premio los dejen, como por ejemplo en la carrera de ciclismo pueden subir al escenario a entregar premios.

La Sra. Barahona Herrerros expone que estuvieron en la carrera colaborando y en casi todas las actividades, igual que en la Semana Cultural, estuvieron en todo y tampoco subieron y no han dicho nada.

La Sra. Zarco Troyano responde que ella tampoco subió al escenario.

6.- Si no tienen nada que ocultar ¿por qué no han incluido en el punto del orden del día, dar cuenta de los reparos de ilegalidad, que le han hecho un informe el Sr. Interventor y la Sra. Secretaria?

El Sr. Alcalde- Presidente responde que es la primera vez que se va a meter y que no tiene ningún inconveniente en los “*famosos*” reparos; por dar trabajo a los becarios, por contratar a personal de 15 días. Los famosos reparos son esos. Están vendiendo como que el Sr. Alcalde-Presidente se salta los reparos.

La Sra. Barahona Herreros expone que contrata “*a dedo*”.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que son contrataciones de 15 días.

La Sra. Barahona Herreros responde que sí, pero que contrata a dedo y el elige a quién contrata y discrimina a otras.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que no tienen otro motivo; esos 15 días.

La Sra. Barahona Herreros responde que no, no tienen otro motivo.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que los “*famosos*” reparos, irán en el próximo pleno. Hoy le ha dicho la Sra. Secretaria que hay que informar en el pleno.

La Sra. Barahona Herreros expone que le encantaría que como no hay nada que ocultar, que se incluya en el próximo punto del orden del día.

El Sr. Alcalde- Presidente responde que esos reparos, si los solicita mañana al Sr, Interventor los tendrá.

La Sra. Barahona Herreros responde que ya los tiene todos y que quiere que se dé cuenta en el pleno que es lo que lee la gente y son las actas que se cuelgan. Quiere que la gente se entere de la realidad.

7.- ¿Cómo va el tema de la bolsa del monitor?

La Sra. Barahona Herreros cree que se ha hablado algo en la Comisión y les iban a dar un informe, no sabiendo si lo han recibido.

La Sra. Zarco Troyano responde que no, por lo que se verá en el próximo pleno.

La Sra. Barahona Herreros expone que entonces, se verá en el próximo pleno y que como no tienen información para debatirla, lo verán cuando tengan el informe de la Sra. Secretaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 29 de Septiembre de 2.016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo